



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D. C.

Bogotá, D. C., 14 JUL 2020
Verbal Sumario n.º 2020-00365

Como quiera que la demanda impetrada reúne los requisitos contemplados en los artículos 82 y 384 del Código General del Proceso, este Despacho **RESUELVE:**

ADMITIR la demanda de restitución de inmueble arrendado, instaurada por RAÚL FERNANDO RAMÍREZ ARÉVALO en contra de LEIDY KATHERINE CAMPOS ROBLES, SANDRA MAGNOLIA CAMPOS ROBLES y ZAMANTA VARGAS CAMPOS.

TRAMITAR el presente asunto por el procedimiento verbal sumario, de conformidad con lo señalado en el numeral 9 del artículo 384 del C. G. del P.

CORRER traslado de la demanda y de sus anexos a la parte demandada por el término de diez (10) días.

SURTIR la notificación de los demandados en la forma prevista por los artículos 291 y siguientes del C. G. del P.

RECONOCER personería al demandante para actuar en causa propia.

Notifíquese,

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D. C.
La anterior providencia se notifica por estado n.º 12 del 15 JUL 2020
fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M.
PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria

AGM

